



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0974-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2015

PARA: Sr. Econ. Hector Vinicio Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

ASUNTO: Cartera de la mora patronal de los sectores público y privado

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2015, el Consejo Directivo resolvió disponer a la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, que presente el detalle de la cartera de la mora patronal de los sectores público y privado.

Agradeceré a usted se sirva proceder de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Camilo Torres Rites

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

pa

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iess.gob.ec /  @IESSec  IESSec  IESSec

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0921-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2015

PARA: Sra. Dra. Maria Alexandra Harnisth Uvidía
Directora de Afiliación y Cobertura, Encargada

Sr. Mat. Antonio Tipán Osorio
Director Actuarial y de Investigación, Encargado

Sr. Dr. Carlos Santiago Garcés Burbano
Procurador General del IESS

ASUNTO: Proyecto de REGLAMENTO PARA LA AFILIACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO EN EL HOGAR

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el proyecto de REGLAMENTO PARA LA AFILIACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO EN EL HOGAR, preparado por una comisión integrada por el Director Actuarial, la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura y el Procurador General del IESS, a fin de cumplir con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 de 20 de abril de 2015.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto de Reglamento mencionado, y además formuló las siguientes observaciones a fin de que sean incluidas por la comisión en el documento que será conocido en segunda discusión en la próxima sesión:

- En el artículo 14 del proyecto señalar el artículo de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que establece la base para el cálculo de los aportes en los distintos niveles de ingresos de la unidad económica familiar.
- Incluir una disposición que permita establecer una cuenta específica para registrar los ingresos y egresos del régimen de pensiones del trabajo no remunerado en el hogar.
- En la Disposición Transitoria Cuarta aclarar la situación de las personas que reciben el bono de desarrollo humano.

Agradeceré a ustedes se sirvan proceder conforme a la resolución adoptada por el Consejo Directivo.



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0921-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2015

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Camilo Torres Rites

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:

- Proy.Reglam. Afil. Pers. Trab. Hogar.PDF

pa

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

www.iesg.gob.ec



@IESGec



IESGecu



IESGec

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0927-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2015

PARA: Fredie Vega León, MBA.
Coordinador General de Gestión Estratégica

Sra. Dra. Nilda Esthela Villacrés Avilés
Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

Sr. Dr. Carlos Santiago Garcés Burbano
Procurador General del IESS

ASUNTO: Construcción y equipamiento de nuevos Hospitales del IESS en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los memorandos números IESS-PG-2015-1307-M de 9 de junio de 2015 de la Procuraduría General del IESS; IESS-CGGE-2015-0189-M de 8 de junio de 2015 de la Coordinación General de Gestión Estratégica y el Informe Técnico No. DSGSIF-005 de 8 de junio de 2015 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que se relacionan con la construcción y equipamiento de nuevos Hospitales en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala.

El Consejo Directivo conoció además la presentación realizada por el Director General Encargado, sobre: antecedentes, proyectos aprobados de unidades médicas por financiar, análisis de afiliados, cobertura, localización geográfica, redimensionamiento de los establecimientos de salud, planificación de hospitales, oferta actual, brecha de camas, ahorro estimado, financiamiento externo, proyección del flujo de caja y pronunciamiento de la Procuraduría General del IESS.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General el inicio de las gestiones necesarias para desarrollar el proceso de construcción y equipamiento de nuevos Hospitales del IESS en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala, que se efectuará bajo el procedimiento de régimen especial contemplado en el segundo inciso del numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial total de USD 580.512.977,40, descompuesto de la siguiente manera: Hospital de Quito: USD 256.086.540,00; Hospital de Guayaquil: USD 264.426.437,40; y, Hospital de Machala: USD 60.000.000,00, debiendo presentar para conocimiento y decisión del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, las propuestas correspondientes con su respectivo financiamiento.

Agradeceré a ustedes se sirvan coordinar e implementar las acciones necesarias para



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0927-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2015

cumplir la resolución adoptada por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Camilo Torres Rites

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:

- Informes construcción Hospitales.PDF

pa

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iesg.gob.ec



@IESGSec



IESGecu



IESGec



Memorando Nro. IESS-DG-2015-1032-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2015

PARA: Sr. Andrés Fernando Ponce Steiner, B.A
Coordinador General de Servicios Corporativos

Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro
Director Nacional de Gestión de Talento Humano

ASUNTO: Resolución No. C.D.491 dictada por el Consejo Directivo el 11 de junio de 2015

De mi consideración:

Para su conocimiento y con la finalidad de que se sirvan preparar las acciones necesarias para su aplicación, remito a ustedes una copia de la Resolución No. C.D.491 dictada por el Consejo Directivo el 11 de junio de 2015, que se relaciona con la contratación de Gerentes Institucionales como apoyo a la gestión de las diferentes áreas de la Institución, sin afectar las responsabilidades establecidas en el Reglamento Orgánico Funcional del IESS.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Camilo Torres Rites
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.491.PDF

pa



Memorando Nro. IESS-DG-2015-1030-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2015

PARA: Sra. Dra. Nilda Esthela Villacrés Avilés
Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

ASUNTO: Resolución No. C.D.490 expedida por el Consejo Directivo el 11 de junio de 2015

De mi consideración:

Para su conocimiento y con la finalidad de que se sirva instrumentar las acciones necesarias para su implementación, remito a usted una copia de la Resolución No. C.D.490 expedida por el Consejo Directivo el 11 de junio de 2015, que aprueba varias disposiciones a fin de aplicar la Política Nacional de Salud y las regulaciones emitidas por la autoridad sanitaria nacional, quien ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Salud, y además para homologar las denominaciones de las Unidades Médicas del IESS, a la Tipología expedida por el Ministerio de Salud Pública (MSP) para Establecimientos de Salud por Niveles de Atención y Servicios de Apoyo del Sistema Nacional de Salud.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Camilo Torres Rites

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.490.PDF

pa

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec /  @IESSec  IESSecu  IESSec



Oficio Nro. IESS-DG-2015-0350-OF

Quito, D.M., 30 de junio de 2015

Asunto: Resoluciones expedidas por el Consejo Directivo del IESS

Ingeniera
Mayra Alexandra Flores Aguiar
Intendenta Nacional de Seguridad Social
SUPERINTEDECENCIA DE BANCOS
En su Despacho

De mi consideración:

Me permito remitir para su conocimiento, copias certificadas de las siguientes Resoluciones expedidas por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:

- No. C.D.490 de 11 de junio de 2015, que aprueba varias disposiciones a fin de homologar las denominaciones de las Unidades Médicas del IESS, a la Tipología expedida por el Ministerio de Salud Pública (MSP) para Establecimientos de Salud por Niveles de Atención y Servicios de Apoyo del Sistema Nacional de Salud.
- No. C.D.491 de 11 de junio de 2015, que se refiere a la contratación de Gerentes Institucionales como apoyo a la gestión de las diferentes áreas de la Institución, sin afectar las responsabilidades establecidas en el Reglamento Orgánico Funcional del IESS.
- No. C.D.493 de 24 de junio de 2015, que se relaciona con el incremento voluntario y adicional, del aporte mensual al fondo de ahorro complementario para efecto de la contingencia de cesantía, por parte de los funcionarios, servidores y trabajadores del IESS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Camilo Torres Rites
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.490.PDF
- RESOLUCIÓN C.D.491.PDF
- RESOLUCIÓN C.D.493.PDF

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec /  @IESSec  IESSecu  IESSec



Oficio Nro. IESS-DG-2015-0350-OF

Quito, D.M., 30 de junio de 2015

pa

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec /  @IESSec  IESSecU  IESSec



Memorando Nro. IESS-DG-2015-1035-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2015

PARA: Sra. Nora Catalina Camino Carrera
Directora Nacional de Gestión Documental, Encargada

ASUNTO: Difusión interna y publicación en el Registro Oficial de las Resoluciones del Consejo Directivo C.D.490, C.D.491 y C.D.493

De mi consideración:

Para su conocimiento y con la finalidad de que se sirva proceder a su difusión dentro de la Institución, remito a usted copias de las siguientes Resoluciones expedidas por el Consejo Directivo:

- No. C.D.490 de 11 de junio de 2015, que aprueba varias disposiciones a fin de homologar las denominaciones de las Unidades Médicas del IESS, a la Tipología expedida por el Ministerio de Salud Pública (MSP) para Establecimientos de Salud por Niveles de Atención y Servicios de Apoyo del Sistema Nacional de Salud.
- No. C.D.491 de 11 de junio de 2015, que se refiere a la contratación de Gerentes Institucionales como apoyo a la gestión de las diferentes áreas de la Institución, sin afectar las responsabilidades establecidas en el Reglamento Orgánico Funcional del IESS.
- No. C.D.493 de 24 de junio de 2015, que se relaciona con el incremento voluntario y adicional, del aporte mensual al fondo de ahorro complementario para efecto de la contingencia de cesantía, por parte de los funcionarios, servidores y trabajadores del IESS.

Las Resoluciones indicadas deberán además ser publicadas en el Registro Oficial, para lo cual adjunto los CD con la información respectiva.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Camilo Torres Rites

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.490.PDF
- RESOLUCIÓN C.D.491.PDF
- RESOLUCIÓN C.D.493.PDF

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec /



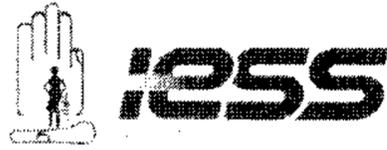
@IESSec



IESSec



IESSec



Memorando Nro. IESS-DG-2015-1035-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2015

pa

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec /  @IESsec  IESsecu  IESsec